



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2011 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2010.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2011 a través de las Cajas de Burgos, Círculo o Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda haya sido satisfecha antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10% y no se harán de satisfacer intereses de demora.

Baños de Valdearados, a 14 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José Luis Domingo Domingo